# AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2016-10662** *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas en Villanueva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al publico que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 11 de noviembre de 2016, se acordó conceder a conceder a doña Raquel y doña Sara Echevarría Calderón, licencia municipal de primera utilización de dos viviendas, sitas en el número 102 del barrio de Arcillero del pueblo de Villanueva, referencia catastral 0022078VP3002S0002BQ.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 16 de noviembre de 2016.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2016/10662

CVE-2016-10662